



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

**Unidad de Administración
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

CompraNet: IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el
fortalecimiento de la infraestructura del
Instituto Nacional para la Evaluación de la
Educación.”**

Julio, 2018

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (**INEE**), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (las Normas); al Manual en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (Manual); Código de Ética y Conducta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (http://www.inec.edu.mx/images/stories/2014/Normateca/2014/CÓDIGO_DE_ÉTICA_.pdf); a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, invita a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido que se derive y actividad declarada ante la SHCP o con objeto social relacionado con los bienes a que se refiere este procedimiento de Invitación **Nº IA-006A2O001-E47-2018**, relativa a la **“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”**.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella los siguientes licitantes invitados:

1. PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V.
2. WOOD'S MUEBLES PARA OFICINA, S.A.
3. SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Con fundamento en el artículo 34 de las Normas, la presente convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** dirección <http://compranet.gob.mx> y en la página web del INEE el día 18 de julio de 2018.

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	5
a) Denominación de la convocante y domicilio	5
b) El medio que se utilizará y el carácter de la Invitación	5
c) Ejercicio fiscal de la contratación	5
d) Idioma permitido para entregar los folletos y anexos técnicos del servicio ofertados	6
e) Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo	6
f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria	6
SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	6
a) Bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretenden contratar	6
b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado	6
c) Precio máximo de referencia	6
d) Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones	6
e) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar	7
f) Cantidades previamente determinadas o contrato abierto	7
g) Modalidad de contratación	7
h) Adjudicación	7
i) Modelo del pedido	7
SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN	7
a) Reducción del plazo	7
b) Actos del procedimiento de Invitación	7
Observadores	7
Junta de Aclaraciones	7
Presentación y apertura de proposiciones	9
c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería	10
d) Vigencia de las proposiciones	10
e) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición	10
f) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica	10
g) Revisión preliminar de la documentación	10
h) Acreditación de existencia legal	10
i) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones	10
j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido	10
Fallo	10
Firma del pedido	11

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

k) Causas para declarar desierta la Invitación	11
1. Cancelación	12
2. Sanciones	12
3. Controversias	12

SECCIÓN IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO	13
Causas de desechamiento de las propuestas	13

SECCIÓN V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO	14
Evaluación técnica	14
Evaluación económica	15
Adjudicación	15
Criterios de desempate	15

SECCIÓN VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	15
a) Acreditación legal.	15
b) Cumplimiento de normas.	15
c) Dirección de correo electrónico del licitante	16
d) Manifiestos relativos a los artículos 73 y 89 de las Normas	16
e) Declaración de integridad del licitante	16
f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	16
g) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado	16
h) Obligaciones en materia de Seguridad Social del licitante adjudicado	17

SECCIÓN VII. DOMICILIO EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN	17
---	----

SECCIÓN VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	18
---	----

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

SECCIÓN I.

DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

a) Denominación de la convocante y domicilio.

El INEE por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, sita en: Avenida Barranca del Muerto No. 341, primer piso, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, código postal. 03900, Ciudad de México, correos electrónicos erocha@inee.edu.mx.

b) El medio que se utilizará y el carácter de la Invitación.

Conforme a lo establecido en los artículos 23 fracción II, 24 fracción II y 30 fracción I, de las Normas, la presente invitación es NACIONAL ELECTRÓNICA, en la cual los licitantes exclusivamente podrán participar a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 26 de las Normas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Los licitantes deberán considerar los siguientes requisitos técnicos establecidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para la utilización del sistema CompraNet

CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

- a) Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
- b) Versiones actualizadas de navegador para Internet;
- c) Instalación de software JAVA en su última versión, y
- d) Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Conforme al artículo 34 de las Normas, la presente convocatoria se encuentra disponible para su consulta en CompraNet en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención es gratuita.

Para este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Los licitantes deberán firmar autógrafamente su proposición y deberán subirla a la plataforma CompraNet en formato PDF.

c) Ejercicio fiscal de la contratación.

Para la presente contratación, se establece que la adquisición de mobiliario, objeto de la presente contratación, abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2018, y se pagará con recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2018.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

d) Idioma permitido para entregar los folletos y catálogos de los bienes ofertados.

La redacción de la proposición (técnica y económica) invariablemente deberá realizarse en el idioma español, en caso de presentarse folletos y catálogos en otro idioma distinto al español, estos podrán ser en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el folleto o catálogo que describa las especificaciones técnicas y fotografías de cada uno de los bienes que conforman la partida única del procedimiento de contratación. **En caso de que el licitante no presente los folletos o catálogos correspondientes a cada bien solicitado, será causa de desechamiento de su propuesta.**

e) Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo

Los licitantes participantes deberán ofertar sus precios en moneda nacional (peso). Los precios se cotizarán con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente. El pago se realizará previa entrega de los bienes en moneda nacional (peso).

f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

Se precisa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria (de origen fiscal) en la partida: 51101, “Mobiliario” y 51201 “Muebles excepto de oficina y estantería”

SECCIÓN II.

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

a) Bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretenden contratar.

El objeto de la presente invitación es la adquisición de:

Partida	Descripción
Única	Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Las características y especificaciones de los bienes que se solicitan, se encuentran detalladas en el **Anexo I “Condiciones y Especificaciones Técnicas”**, el cual forma parte integral de la convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

Los bienes que se convocan se agrupan en *partida única* conforme el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas**.

c) Precio máximo de referencia.

Para el presente procedimiento no aplica precio máximo de referencia.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

- d) **Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones.**
Para este procedimiento no aplican normas.
- e) **Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a contratar.**
Para este procedimiento no se realizarán pruebas.
- f) **Muestras.**
Para este procedimiento no se requieren muestras.
- g) **Cantidades previamente determinadas o pedido.**
La Adquisición de mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, será formalizada a través de un pedido.
- h) **Modalidad de contratación.**
presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad de contratación.
- i) **Alcance de la Adjudicación.**
Los bienes descritos en el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas** serán adjudicados **A UN SOLO LICITANTE** cuya oferta resulte solvente porque su proposición cumplió los requisitos legales, su propuesta técnica resultó satisfactoria y su propuesta económica fue la que ofertó el precio total más bajo
- j) **Modelo de pedido.**
El modelo de pedido que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el Anexo IX “Modelo de pedido” de la presente convocatoria.

**SECCIÓN III.
FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN**

- a) **Reducción del plazo.**
La presente invitación no considera la reducción de plazos.
- b) **Actos del procedimiento de Invitación.**
Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario de eventos:

Evento	Fecha y hora a través de CompraNet
Junta de aclaraciones	25 de julio de 2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de julio de 2018, 10:30 horas
Fallo	Se informará la fecha y hora en la presentación y apertura de proposiciones.

Observadores

De conformidad con el último párrafo del artículo 23 de las Normas, a los actos del procedimiento de Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

Junta de Aclaraciones

La Convocante llevará a cabo la(s) junta(s) de aclaraciones a la Convocatoria, con fundamento en los artículos 36, 37 y 38 de las Normas, vía CompraNet en la fecha señalada en el calendario de eventos de la invitación.

La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado quien será asistido por un representante del Área Requirente de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los Licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, podrán presentarlas personalmente en el domicilio señalado por el Área Contratante en las Bases de la Convocatoria para llevar a cabo la junta de aclaraciones, por medio electrónico a través de CompraNet, o por correo electrónico proporcionado por el Área Contratante en las Bases de la Convocatoria; adjuntando para ello el escrito de interés en participar conteniendo los datos que se señalan para el Anexo IV, de la presente Convocatoria y el Anexo III, el cual contendrá las dudas o cuestionamientos sobre la presente convocatoria; en el entendido de que si no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas. Cuando el escrito de interés en participar se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que determine el Área Contratante en la mencionada junta.

El INEE en la junta procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el INEE informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis (6) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas, el INEE informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con el artículo 36 de las Normas, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la Convocante se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones. Las modificaciones que se mencionan, en ningún caso podrán consistir en sustitución de los bienes solicitados

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el artículo 54 de las Normas se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución a la notificación personal.

Presentación y apertura de proposiciones.

La presentación se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 39 y 40 de las Normas en fecha y hora previstas en la presente Convocatoria.

La proposición deberá presentarse a través de CompraNet debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas y documentación distinta a ésta a más tardar con una hora de anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el licitante).

De conformidad con el artículo 40 de las Normas, recabados los sobres cerrados que se envíen a través de CompraNet, se procederá a su apertura en los siguientes términos:

El servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de las Normas. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. El INEE podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

Se pasará lista de asistencia a los presentes y se procederá a la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante.

Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, registrando el importe de cada una de las proposiciones y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al artículo 42 fracción X de las Normas. Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación.

c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para esta Invitación no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones.

Una vez enviadas las proposiciones, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

e) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

f) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

Los licitantes presentarán la documentación distinta de la propuesta técnica y económica conforme a los parámetros solicitados mediante el sistema CompraNet.

g) Para este procedimiento no habrá revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

h) Acreditación de existencia legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales.

i) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que presida el evento, designará a quien rubricará exclusivamente las proposiciones técnica y económica para facilitar este punto determinará la parte o partes de las proposiciones que se rubricarán.

j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido.

Fallo.

De conformidad con el artículo 52 de las Normas, se emitirá un fallo, que contendrá el resultado de la evaluación, en el domicilio indicado en el calendario de eventos, señalado en la Sección III inciso b) de las presentes Bases de la Convocatoria. Se entregará una copia del mismo a los asistentes y se levantará el acta respectiva.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

términos señalados en el acta de fallo.

En el caso de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 52 antepenúltimo párrafo de las Normas.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del artículo 52 sexto párrafo de las Normas.

Firma del pedido

El licitante adjudicado o su representante legal deberá presentarse a firmar el pedido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Barranca del Muerto, número 341, primer piso, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México.

Para efectos de lo anterior deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación de fallo la siguiente documentación:

Tratándose de personas morales

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia simple y copia certificada del acta en que conste el poder del representante legal con facultades suficientes para suscribir el contrato otorgado ante Fedatario Público (para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal con facultades suficientes para suscribir el contrato.

Tratándose de personas físicas

- Identificación oficial con fotografía (IFE o Pasaporte o Cédula Profesional, en cualquier caso, por ambas caras)
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- En su caso, aquellos documentos que sean necesarios para acreditar su grado académico y/o experiencia profesional.

Para ambos casos (personas morales y físicas)

- Copia de la constancia del domicilio fiscal en el formato de la SHCP.
- Comprobante de domicilio reciente (máximo tres meses de antigüedad) a nombre de la persona física o moral (recibo de luz o de agua o de teléfono).
- Copia del estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del proveedor adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 10 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos. (máximo de tres meses de antigüedad).
- Solo en caso de contrataciones cuyo monto sea igual o mayor a \$300,000.00 pesos antes de IVA deberá exhibir su constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente (máximo de 1 mes) expedida por el SAT (Constancia Artículo 32-D)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

- Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo segundo del artículo 66 de las Normas, el INEE podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%).

k) Causas para declarar desierta la Invitación.

De conformidad con el artículo 55 de las Normas, el Área Contratante procederá a declarar desierta la invitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamiento o servicios ofertados no resulten aceptables:

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

Cuando se declare desierta la invitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera invitación, el Área Contratante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 58, fracción VII de las Normas.

1. Cancelación.

De conformidad con el artículo 55, tercer y cuarto párrafo de las Normas, el INEE podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Instituto. La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrá interponerse la inconformidad, únicamente en las instalaciones del Órgano Interno de Control, conforme a lo señalado en la Sección VII de esta convocatoria; en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de las Normas.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, el INEE cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que en su caso procedan.

2. Sanciones.

El Órgano Interno de Control aplicará las sanciones establecidas en los artículos 88 y 89 de las Normas al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- Que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato.
- Que se encuentre en el supuesto del artículo 88 antepenúltimo párrafo de las Normas.
- Que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al INEE, así como, aquel que preste el servicio en condiciones distintas de las convenidas.
- Que proporcione información falsa o que actué con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- Que se encuentre en los supuestos del artículo 73 de las Normas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

3. Controversias.

Las controversias que se susciten, con motivo de ésta Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 96 de las Normas y en las disposiciones de carácter federal aplicables.

De conformidad con el artículo 23 antepenúltimo párrafo de las Normas, las condiciones contenidas en las bases de esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

No.	Requisitos	Descripción del documento	Documentación indispensable para evaluar: La no presentación será causa para desechar la propuesta
1.	Anexo I	Condiciones y Especificaciones Técnicas, Documentos 1, 2, 3, 4, y 5	Sí
2.	Anexo II	Formato de propuesta económica	Sí
3.	Anexo III	Formato de escrito para formular preguntas.	No
4.	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones.	Sí
5.	Anexo V	Formato existencia jurídica del licitante.	Si
6.	Anexo VI	Declaración de integridad.	Sí
7.	Anexo VII	Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.	Sí
8.	Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)	Sí
9.	Anexo XI	Formato de Contenido Nacional	Si

Causas de desechamiento de las propuestas.

Se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

1. De conformidad con el artículo 26 tercer párrafo y 39 primer párrafo de las Normas, **las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus representantes; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica del sistema CompraNet,** los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
2. **Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas,** en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el Área Contratante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, el Área Contratante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 39 tercer párrafo de las Normas.
3. Que la propuesta técnica cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos técnicos solicitados en el Anexo I, Documentos 1, 2, 3, 4, 5 y en su caso, las Aclaraciones que se deriven. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
5. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 fracción IV de las Normas.
6. Que la oferta económica no se presente en los términos requeridos.
7. Cuando se acredite que un precio ofertado se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%), del promedio de precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación.
8. Cuando se acredite que un precio es no aceptable, cuando éste resulte superior en un 10% (diez por ciento) al ofertado, respecto del que se observa como promedio de las ofertas presentadas en la presente invitación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

**SECCIÓN V.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO RESPECTIVO.**

El INEE a través de su área requirente y contratante realizará el análisis detallado de las proposiciones, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la convocatoria de la invitación.

En esta invitación se utilizará el criterio de evaluación binario conforme a lo establecido en el artículo 45 de las Normas, y se adjudicará en términos del artículo 49 de las Normas

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación técnica

EL INEE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (área requirente), evaluarán la proposición técnica con los requisitos y aspectos técnicos establecidos en las bases de esta convocatoria y emitirán la evaluación correspondiente, señalando las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no los satisfagan. De la evaluación anterior, se integrarán cuadros comparativos sobre las propuestas que cumplen y las que no cumplen.

En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la entrega de los bienes o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.

Evaluación económica

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Subdirección de Adquisiciones, realizará la evaluación económica de las ofertas técnicamente aceptadas y se compararán entre sí, considerando la determinación de precios aceptables, precios convenientes y todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, elaborándose una tabla comparativa.

Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Adjudicación.

Una vez realizada la evaluación el pedido se adjudicará **A UN SOLO LICITANTE** cuya oferta resulte solvente porque su proposición cumplió los requisitos legales, su propuesta técnica resultó satisfactoria y su propuesta económica fue la que ofertó el precio total más bajo.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el documento solicitado en la Sección VI, inciso f) de las Bases de la Convocatoria. (Anexo VIII). Si subsiste el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

que celebre el INEE en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer término el boleto del Licitante ganador, y posteriormente los demás boletos empatados estableciendo los lugares subsiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 párrafo tercero de las Normas.

SECCIÓN VI.

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Acreditación legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales.

b) Cumplimiento de normas.

No aplican Normas.

c) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del Anexo V formato de “Existencia Jurídica del Licitante”.

d) Manifiestos relativos al artículo 73 y 89 de las Normas.

1. Restricciones del artículo 73 de las Normas.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 73 de las Normas. (Anexo VII).

2. Restricciones del artículo 89 de las Normas.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 89 de las Normas. (Anexo VII).

e) Declaración de Integridad del licitante.

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos del INEE que participen en el procedimiento de Invitación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes (Anexo VI).

f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de las Normas, los licitantes, en su caso, deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado o bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (Anexo VIII) o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

g) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar “la opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales” ante la autoridad fiscal competente, en los términos que se señalan en la sección III relativa a la firma del pedido de la presente convocatoria, considerando lo siguiente:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. En términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) más cercana a su domicilio.

h) Obligaciones en materia de SEGURIDAD SOCIAL del licitante que resulte adjudicado.

En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicadas en el primer piso de Avenida Barranca del Muerto número 341, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, delegación Benito Juárez, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: erocha@inee.edu.mx. y lmoreno@inee.edu.mx

SECCIÓN VII.

DOMICILIO EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Las inconformidades de los licitantes interesados se presentarán únicamente por escrito ante el Órgano Interno de Control del INEE, con domicilio en la Avenida Barranca del Muerto número 341, cuarto piso, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México de conformidad con el artículo 96 de las Normas en Materia de Adquisiciones, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. Transcurrido el plazo indicado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Se hace del conocimiento de los licitantes el texto del Artículo 109 de las Normas que señala: *“En cualquier momento el Instituto o los proveedores podrán presentar ante la Contraloría solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de las obligaciones derivadas de fallos, contratos o pedidos”.*

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Nº de Anexo	Descripción
Anexo I	Condiciones y Especificaciones Técnicas
Anexo II	Formato de propuesta económica
Anexo III	Formato de escrito para formular preguntas
Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones
Anexo V	Formato de existencia jurídica del licitante
Anexo VI	Declaración de integridad
Anexo VII	Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.
Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

Anexo IX	Modelo de pedido
Anexo X	Formato de fianza
Anexo XI	Formato de Contenido Nacional de Bienes
Anexo XII	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

ATENTAMENTE

DR. AGUSTÍN IBARRA ALMADA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

Justificación

Debido al crecimiento de la plantilla de personal del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en adelante INEE, y al reacomodo de espacios físicos, la Dirección General de Administración y Finanzas realizó un levantamiento de necesidades de mobiliario con las Unidades Administrativas del Instituto. De lo anterior, se concluyó que es necesario la adquisición de mobiliario para cubrir dichas necesidades.

Así mismo, se determinó la necesidad de asignar más espacios destinados a salas de juntas y de usos múltiples, ya que actualmente no se cubre con la demanda de solicitud de espacio para reuniones de trabajo, presentaciones y eventos, lo cual obstaculiza el desarrollo adecuado de las funciones de las Unidades Administrativas y genera la erogación de recursos adicionales no previstos.

Descripción de los bienes

El INEE, requiere la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que cumplan las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el presente anexo técnico.

Especificaciones técnicas

El licitante deberá ofertar el total de los bienes con las siguientes especificaciones mínimas:

**PARTIDA 1 (ÚNICA)
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN”**

Subpartida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción de los bienes
1	Pieza	32	<p>Adquisición de módulo en “L” y su armado, tapizado en tela con mampara, compuesto por:</p> <p>Módulo formado por dos cubiertas rectas, una cubierta de 1.50 m. x 0.60 m. y una cubierta lateral de 0.90 m. x 0.60 m. Cubiertas fabricadas a base de un tablero de partículas unidas entre sí mediante un adhesivo en base a resina ureica, con una superficie lisa y homogénea, estas serán aglomeradas de madera, con un acabado final de chapa de madera, la cual de una sola pieza abarcará la cubierta en su totalidad incluyendo los cantos. Contará con perforaciones pasa cables de forma oval con un área mínima de 90 x 50mm</p>

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

		<p>con tapas plásticas.</p> <p>Todas las cubiertas de trabajo de contar con tuerca zincada inserta para fijar los soportes correspondientes a través de perillas. Todas las cubiertas tendrán 28mm de espesor.</p> <p>El módulo contará con 1 cajonera fija de 1 gaveta para archivar, y 2 gavetas tipo lapiceras con medidas generales de 390 x 560 x 730mm.</p> <p>El cuerpo deberá ser fabricado en lámina rolada en frío, calibre 20, con cuatro refuerzos verticales internos calibre 20, con 2 traseros de por lo menos 90mm de ancho por la altura de la cajonera y 2 delanteros de por lo menos 50mm por la altura de la cajonera; correderas embaladas de precisión de 3/4 de extensión para gaveta papelerera y extensión total para gaveta de archivo, éstas deberán de ser de acero endurecido grado 200, de carrera ultra suave silenciosas y deberá de evitar rebote, con sistema de captura. Las correderas no deberán de estar soldadas al cuerpo de las gavetas, deberán de estar fijadas a través de cremallera para su fácil remplazo. Las gavetas (2 papeleras y 1 archivo) calibre 24, constituidas por un frente fabricado en tablero aglomerado de 16mm de espesor, terminado en chapa de madera, el frente se sujetará a un contra frente de lámina de acero rolado en frío, que dará soporte y estructura al cajón. Deberá llevar cerradura al frente en la parte superior que bloquea todas las gavetas al mismo tiempo con un juego de 2 llaves incluido, cada gaveta tiene un fondo interno libre de 455mm y un ancho interno libre de 315mm, los costados de todas las gavetas deberán ser de por lo menos 125mm de alto.</p> <p>La gaveta de archivo contará con rieles de archivo suspendido y todas las gavetas con un compresor de documentos ajustable a cada pulgada y se deberá incluir una lapicera plástica removible. Contará con 4 niveladores de polipropileno con espárrago metálico de alta resistencia.</p> <p>El módulo contará con 2 mamparas ciegas laterales con espesor de 0.08 m. y de 0.75 m. de frente x 1.38 m de altura, 1 mampara de espesor 0.08 x 0.90 m. de frente y 1.38 m. de altura, 1 mampara de espesor 0.08 x 0.60 m. de frente x 1.38 m. de altura las cuales deberán estar formados por marcos metálicos de 2" x 2", en toda su altura deberá llevar una cremallera para sujetar los herrajes y contar con troqueles para recibir tapas finales, las cuales deberán permitir el paso de cableado tanto vertical como horizontal. El zoclo inferior</p>
--	--	--

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

		<p>conformado por un travesaño superior en lámina de acero rolada en frío calibre 24 y travesaño inferior en lámina de acero rolada en frío calibre 18, permiten el paso de cables, provisto de un sistema firme y estable para fijar cualquier sistema (eléctrico, voz y datos) las tapas finales del zoclo deberán ser fabricadas en lámina de acero rolada en frío calibre 20, con troqueles para la salida de contactos. Esta tapa debe ser de una sola pieza desmontable o abatible para un fácil acceso, para realizar la instalación y para su mantenimiento. Tapas de acabado final (internas) deberán estar fabricadas en fibra de media densidad de 9mm. de espesor, por el ancho de la mampara y con la siguiente modulación. Dos tapas inferiores con acabado en tela de 0.60 m. de altura por el ancho de la mampara. 4 tapas intermedias acabado metálico de 0.15 m. de altura dos de ellas con troquel para el paso de cables, y dos tapas superiores acabado en tela de 0.30 m. de altura por el ancho de la mampara, (una tapa de cada lado). Cada mampara deberá contar con un par de regatones de 3” con esparrago metálico.</p> <p>Las mamparas deberán unirse entre ellas. Los remates laterales y superiores de la mampara deberán ser en aluminio dureza T5 con el diseño que maneje el fabricante. El módulo contará con una pata de arco, e incluirá un gabinete superior conformados por un fondo, una tapa inferior y superior fabricada en lámina rolada en frío calibre 20.</p> <p>Costados fabricados en aglomerado de 19 mm de espesor, compuesto de partículas de madera aglutinada con resinas de urea formaldehído, las partículas están dispuestas en capas simétricas, en las cuales las partículas son gruesas al centro y más finas hacia la superficie del tablero ofreciendo una alta resistencia mecánica y estructural, así como superficies completamente lisas costados y puerta recubierto con chapa de madera, ménsulas de sujeción a mampara fabricada en lámina rolada en frío calibre 14, que soportarán el gabinete y también un entrepaño tipo librero que estará debajo del gabinete. Correderas que permiten el abatimiento de la puerta hacia arriba.</p> <p>Todas las piezas metálicas, deberán ser sometidas a un proceso de fosfatizado, enjuague y sellado para proporcionar una mayor resistencia a la corrosión y pintado con sistema electrostático con pistola y pintura en polvo poliéster epóxico, horneada de 220 a 240°C. Acabado texturizado, todo este</p>
--	--	--

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

			proceso deberá de ser mecanizado para garantizar que la pintura sea uniforme. Deberá incluir herrajes con cremallera en calibre 14 y elementos de fijación para su correcta instalación.
2	Pieza	5	<p>Adquisición de sillón ejecutivo tapizado en piel:</p> <p>Sillón ejecutivo respaldo alto de 620 x 720 x 1,130 a 1,195 mm.</p> <p>Estructura de asiento y respaldo en madera moldeada a base de contrachapeados por alta frecuencia de una sola pieza de 12 mm de espesor, mecanismo de rodilla cilindro de gas ejecutivo que permite el ajuste de altura.</p> <p>Acojinamiento fabricado en espuma de poliuretano inyectado moldeada de 50 kg./m³ súper firme y libre de clorofluorocarbonos (CFC), con propiedades retardantes de flama y para el respaldo de 30kg/cm³ súper firme, espesor de 2 cm para cubrir asiento y respaldo, los cuales son diseñados para conformar los perfiles y las formas que determinan las características ergonómicas de esta silla.</p> <p>Base de nylon reforzada con nervaduras de refuerzo, giratoria de 5 brazos de 26" de diámetro con ruedas gemelas tipo yoyo, con anillo metálico para recibir pistón, el cual deberá ser neumático de alta presión con capacidad mínima de 50,000 ciclos y carrera máxima de 80 mm de pistón, éste contará con cubre pistón plástico telescópico.</p> <p>Tapizada en piel, brazos fabricados en poliuretano inyectado tipo "L" que se unen al respaldo y al asiento, dando una mejor estructura.</p> <p>Mide: 0.62 m. de frente, 0.72 m. de fondo y de 1.13 m. a 1.19 m. de altura.</p>
3	Pieza	86	<p>Adquisición de sillón respaldo alto tapizado en tela:</p> <p>Sillón ejecutivo respaldo alto con dimensiones generales de 0.60 x 0.71 x 1.06/1.13 m.</p> <p>Estructura en madera moldeada a base de contrachapeados por alta frecuencia de una sola pieza, mecanismo de rodilla, cilindro de gas de importación que permite el ajuste de altura, acojinamiento fabricado en poliuretano de 30 kg/m³, en espesor de 5 cm para respaldo y asiento, los cuales son</p>

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

			<p>diseñados para conformar los perfiles y las formas que determinan las características ergonómicas, base giratoria de nylon color negro de 5 brazos en 26”, descansabrazos de altura ajustable de polipropileno en forma “T”.</p> <p>Tapizado en tela 100%, con backing de resina vinil acrílica, con tratamiento auto extingible, repelente al agua.</p>
4	Pieza	8	<p>Adquisición de librero de madera de cuatro entrepaños fijos:</p> <p>Librero de 0.90 m. x 0.30 m. x 1.80 m., con 4 entrepaños de 19 mm de espesor intercambiables y ajustables en altura, fabricado con cubierta superior e inferior de 28 mm de espesor.</p> <p>Los costados deberán estar fabricados en tablero MDF de 19 mm de espesor en laminado plástico color negro. En su base contará con cuatro regatones niveladores.</p>
5	Pieza	12	<p>Adquisición de archivero metálico de 4 gavetas:</p> <p>Archivero vertical oficina, de cuatro gavetas. Medidas 470 x 650 x 1,320 mm. Cuerpo de archivero integrado por una tapa, dos costados, un respaldo y un fondo en lámina calibre 22; todo estructurado por tres refuerzos entre gaveta y gaveta y cuatro refuerzos verticales (dos delanteros y dos traseros) en calibre 18, sobre los cuales se sujetan las correderas. Correderas fijas de precisión embalinadas con suspensión progresiva de 26" que permite el desplazamiento total de las gavetas.</p> <p>Las gavetas con jaladera plástica y una porta etiqueta en lámina calibre 24, un compresor ajustable en lámina calibre 18, que corre sobre una cremallera con perforaciones a cada pulgada y riel de archivo suspendido en lámina calibre 14. Las gavetas tienen dimensiones internas libres de 605 mm de fondo x 275 mm de altura, cada gaveta deberá contar con costados de 125 mm de alto en lámina de acero. Cerradura superior tipo botón integrada al cuerpo del archivero que permite cerrar todas las gavetas al mismo tiempo.</p> <p>El archivero deberá contar con un zoclo de no más de 8 cm de altura.</p> <p>Todas las piezas son fabricadas con lámina rolada en frío, las cuales son sometidas a un proceso de fosfatizado para</p>

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

			evitar la oxidación y posteriormente acabada con pintura en polvo poliéster epóxido, y horneada en color negro.
6	Pieza	25	<p>Adquisición y armado de módulo operativo recto compuesto por:</p> <p>Módulo formado por una cubierta recta de 1.50 m x 0.60 m Cubiertas fabricadas a base de un tablero de partículas unidas entre sí mediante un adhesivo en base a resina ureica, con una superficie lisa y homogénea, éstas serán aglomeradas de madera. El tablero deberá de cubrir las cualidades normalizadas, recubierto por ambas caras con folio decorativo en una amplia gama de colores y diseños. El tablero impregnado con resinas melamínicas, lo que le otorga una superficie totalmente cerrada, libre de poros, dura y resistente al desgaste superficial.</p> <p>El canteado deberá ser con moldura plástica de 2 a 3mm de espesor, de alta resistencia, adherida a través de un proceso de fusión térmica (termo fusionado) el acabado deberá ser igual al acabado de la cubierta, la moldura deberá estar bordeada y refileada para evitar filos expuestos. Contará con 2 perforaciones pasa cables de forma oval con un área mínima de 90 x 50 mm con tapas plásticas.</p> <p>Todas las cubiertas tendrán 28 mm de espesor. El módulo contará con 1 cajonera fija de 1 gaveta para archivar, y 2 gavetas tipo lapiceras con medidas generales de 390 x 560 x 730 mm, el cuerpo deberá ser fabricado en lámina rolada en frío calibre 18, con cuatro refuerzos verticales internos calibre 20, 2 traseros de por lo menos 90 mm de ancho por la altura de la cajonera y 2 delanteros de por lo menos 50 mm por la altura de la cajonera, correderas embaladas de precisión de ¾ de extensión para gaveta papeleras y extensión total para gaveta de archivo deberán de ser de acero endurecido grado 200, de carrera ultra suave silenciosas y deberá de evitar rebote, con sistema de captura. Las correderas no deberán de estar soldadas al cuerpo de las gavetas, deberán de estar fijas a través de cremallera para su fácil remplazo.</p> <p>Las gavetas (2 papeleras y 1 archivo) calibre 24 constituidas por un frente fabricado en tablero aglomerado de 16 mm de espesor, terminado en melamina y cantos con moldura de 2 a 3 mm de espesor termo fusionada. El frente se sujetará a una contra frente de lámina de acero rolado en frío, que dará soporte y estructura al cajón. Deberá llevar cerradura al</p>

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

		<p>frente en la parte superior que bloquea todas las gavetas al mismo tiempo con un juego de 2 llaves incluido. Cada gaveta tiene un fondo interno libre de 455 mm, un ancho interno libre de 315 mm. Los costados de todas las gavetas deberán ser de por lo menos 125 mm de alto. La gaveta de archivo contará con rieles de archivo suspendido y todas las gavetas con un compresor de documentos ajustable a cada pulgada y se deberá incluir una lapicera plástica removible. Contará con 4 niveladores de polipropileno con espárrago metálico de alta resistencia</p> <p>El módulo contará con 2 mamparas ciegas lateral con espesor de 0.08 m. y de 0.75 m. de frente x 1.08 m. de altura, y dos mamparas de espesor de 0.08 x 0.60 m. de frente x 1.08 m. de altura, las cuales deberán estar formadas por marcos metálicos de 2" x 2", en toda su altura deberá llevar una cremallera para sujetar los herrajes y contar con troqueles para recibir tapas finales, las cuales deberán permitir el paso de cableado tanto vertical como horizontal. El zoclo inferior conformado por un travesaño superior en lámina de acero rolada en frío calibre 24 y travesaño inferior en lámina de acero rolada en frío calibre 18, permiten el paso de cables, provisto de un sistema firme y estable para fijar cualquier sistema (eléctrico, voz y datos) las tapas finales del zoclo deberán ser fabricadas en lámina de acero rolada en frío calibre 20, con troqueles para la salida de contactos. Esta tapa debe ser de una sola pieza desmontable o abatible para un fácil acceso, para realizar la instalación y para su mantenimiento. Tapas de acabado final, deberán estar fabricadas en fibra de media densidad de 9 mm de espesor, por el ancho de la mampara y con la siguiente modulación: 2 tapas inferiores tapizadas en tela con una altura de 0.60 m. por el ancho de la mampara, 1 tapa intermedia metálica troquelada y 1 tapa metálica intermedia lisa con una altura de 0.15 m. de altura por el ancho de la cubierta, 2 tapas superiores tapizadas en tela con una altura de 0.15 m. por el ancho de la mampara.</p> <p>Cada mampara deberá contar con un par de regatones de 3" con espárrago metálico. Las mamparas deberán unirse entre ellas. Los remates laterales y superiores de la mampara deberán ser en aluminio dureza T5, con el diseño que maneje el fabricante. Deberá incluir herrajes con cremallera en calibre 14 y elementos de fijación para su correcta instalación.</p>
--	--	---

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

7	Pieza	4	<p>Adquisición y armado de módulo en “L” compuesto por cubierta, archivero de 2 gavetas, papeleras, una archivadora, y librero de sobreponer, terminado en chapa de madera:</p> <p>1 pieza estructura unión lateral, con sistema integral para manejo de cables y permite el alojamiento de contactos eléctricos y rosetas para voz y datos. Fabricada en lámina calibre 18. Para unirse a las columnas utiliza tornillos autorroscantes galvanizados. Se une a cubierta con pija pavonada. Acabado en pintura electrostática.</p> <p>Mide: 1.47 m. de frente, 0.075 m. fondo y 0.085 m. altura.</p> <p>1 pieza estructura unión recta, con sistema integral para manejo de cables y permite el alojamiento de contactos eléctricos y rosetas para voz y datos. Fabricada en lámina calibre 18. Para unirse a las columnas utiliza tornillos autorroscantes galvanizados. Se une a cubierta con pija pavonada. Acabado en pintura electrostática.</p> <p>Mide: 1.31 m. de frente, 0.075 m. fondo y 0.085 m. altura.</p> <p>1 pieza faldón recto metálico fabricado en lámina de acero rolado en frío calibre 22, se fija a las patas con tornillos autorroscantes galvanizados y a la cubierta mediante pijas pavonadas. Acabado en pintura electrostática.</p> <p>Mide: 1.31 m. de frente, 0.03 m. fondo con doblez y 0.40 m. altura.</p> <p>Todas las piezas metálicas sometidas al proceso de fosfatizado, para su limpieza y preparación y recibir el acabado final a base de pintura electrostática epóxica en polvo horneada entre 210 °c y 240 °c.</p> <p>1 pieza pedestal de dos gavetas papeleras y una archivadora. Cuerpo formado por dos costados, un respaldo y un fondo fabricados en lámina calibre 24; dos tapas en calibre 22. Dos refuerzos delanteros y dos traseros soldados en los costados en lámina calibre 22 y un refuerzo para la tapa en calibre 24. El cuerpo y los testeros de las gavetas están fabricados en lámina calibre 24. La cerradura ubicada al centro del cuerpo de pedestal y cierra todas las gavetas con una sola llave. Las correderas de las gavetas papeleras son de extensión de $\frac{3}{4}$ y las de la gaveta archivadora son de extensión total con una capacidad de carga de 45 kg. La gaveta archivadora preparada para recibir archivo colgante</p>
---	-------	---	--

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

		<p>tamaño oficio y carta. La gaveta papelerera incluye una lapicera plástica.</p> <p>Frentes de madera fabricados en tablero de fibra de densidad media (MDF) de 19 mm, cubierta de chapa de madera natural por ambas caras con acabado en barniz UV (secado a través de rayos ultra violeta) y jaladera metálica curva.</p> <p>Mide: 0.39 m. de frente, 0.57 m. de fondo y 0.70 m. de altura.</p> <p>Todas las piezas metálicas sometidas al proceso de fosfatizado, para su limpieza y preparación y recibir el acabado final a base de pintura electrostática epóxica en polvo horneada entre 210 °c y 240 °c.</p> <p>3 piezas pata metálica para cubierta de 0.60 m. de fondo. Con sistema integral para el manejo de cables, una tapa abatible para acceso al cableado. La columna cargada a un extremo de la base para darle mayor espacio a los pies del usuario. Compuesta por una base, una columna y una placa para sujetarse a la cubierta. La base fabricada en lámina calibre 16 con dos niveladores de 1-1/2” con base de nylon y cuerda de 1/4”; unida a la columna con tornillos de 1/4”. La columna formada por dos perfiles verticales en lámina calibre 18, unidos por un refuerzo central en lámina calibre 22, y dos marcos superiores en calibre 16, dos tapas en lámina calibre 20, una de las cuales es abatible. La placa para sujetarse a cubierta fabricada en lámina calibre 14. La pata mide 0.47 m. en base, 0.21 m. frente de columna, 0.715 m. de altura y 0.08 m. de espesor de la columna.</p> <p>1 pieza superficie lateral fabricada en tablero de fibra de densidad media (MDF) de 28 mm forrado con chapa de madera natural por ambas caras adherida a base de presión y temperatura en prensa membrana. Lleva acabado por una cara con barniz UV (secado a través de rayos ultra violeta). Las cubiertas con pasa-cables ovales en inyección de plástico de 97 mm x 58 mm. Mide: 1.05 m. de frente, 0.60 m. de fondo y 0.028 m. de espesor.</p> <p>1 pieza superficie radial con preparación para recibir lateral, fabricado en tablero de fibra de densidad media (MDF) de 28 mm, forrado con chapa de madera natural por ambas caras adherida a base de presión y temperatura en prensa membrana, acabado por una cara con barniz UV (secado a</p>
--	--	---

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

			<p>través de rayos ultra violeta).</p> <p>Las cubiertas con pasa-cables ovales en inyección de plástico de 97 mm x 58 mm, derecha o izquierda. mide: 1.83 m. de frente, 0.76 m. de fondo y 0.028 m. de espesor.</p> <p>1 pieza librero sobre credenza. compuesto por 2 costados fabricados en aglomerado de 28 mm, y acabados en laminado plástico negro. 1 cubierta, 1 respaldo, 1 entrepaño separado de la cubierta de 333 mm, 1 zoclo de 40 mm de alto, colocado debajo del entrepaño, 4 puertas fabricadas en aglomerado de 19 mm. forrados de chapa de madera natural por ambas caras y acabado en barniz UV (secado a través de rayos ultra violeta).</p> <p>En todos los componentes, la puerta rebasa el entrepaño para poder abrirla. Cada puerta lleva 2 bisagras bidimensionales con ajuste y montaje clip, las puertas se colocan sobre los divisores. Lleva 1 cerradura por cada par de puertas.</p> <p>Mide: 1.50 m. de frente, 0.40 m de fondo, 0.92 m de altura.</p>
8	pieza	1	<p>Adquisición y armado de Credenza con gaveta archivadora y papelera:</p> <p>1 pieza credenza. Compuesta por una cubierta, dos costados y un faldón fabricados en aglomerado de 30 mm, forrados de chapa de madera, el acabado en chapa para la cubierta es solo en una cara, mientras para el faldón y costados es en ambas caras en barniz UV (secado a través de rayos ultra violeta).</p> <p>Mide: 1.80 m. de frente, 0.60 m. de fondo y 0.75 m. de altura. Con 4 niveladores metálicos, con base de plástico rígido color negro, diámetro de 1", con cuerda de 1/4", altura regulable de hasta 25 mm, montado en un inserto de zamac (aleación de zinc con aluminio, magnesio y cobre) ahogado en madera.</p> <p>1 pieza pedestal de dos gavetas archivadoras. Compuesto por dos costados, fabricados en aglomerado de 19 mm, forrados de chapa de madera, y acabado barniz UV (secado a través de rayos ultra violeta). En la base lleva dos soportes fabricados en madera de pino acabado fondeado en donde se colocan niveladores con base de plástico rígido color</p>

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

			<p>negro, diámetro de 1" con cuerda de 1/4". Frontes de gaveta fabricados con aglomerado de 19 mm, forrado de chapa de madera y acabado en barniz UV (secado a través de rayos ultra violeta) por ambas caras. Con jaladera de aluminio.</p> <p>Cerradura con un juego de llaves. Lleva 2 gavetas archivadoras para archivo colgante oficio y carta costado y testeros de gavetas fabricados en macoplay (fibra de madera compactada y aglomerada mediante adición de resina y la aplicación de procesos de alta presión y temperatura) de 12 mm, fondo de 6 mm ensamblados con cola de milano para garantizar la estructura del cuerpo, las gavetas con corredera embalinadas de extensión total.</p> <p>Mide: 0.40 m. de frente, 0.54 m de fondo y 0.72 m. de altura. 1 pieza pedestal dos gavetas papeleras y una archivadora. Compuesto por dos costados, fabricados en aglomerado de 19 mm, forrados de chapa de madera, acabado barniz UV (secado a través de rayos ultra violeta), en la base lleva dos soportes fabricados en madera de pino, acabado fondeado en donde se colocan niveladores con base de plástico rígido color negro, diámetro de 1" con cuerda de 1/4". Frontes de gaveta fabricados con aglomerado de 19 mm, forrado de chapa de madera acabado en barniz UV (secado a través de rayos ultra violeta) por ambas caras. Con jaladera de aluminio. Cerradura con un juego de llaves. Lleva 2 gavetas papeleras y 1 gaveta archivadora para archivo colgante oficio y carta. Costado y testeros de gavetas fabricados en macoplay (fibra de madera compactada y aglomerada mediante adición de resina y la aplicación de procesos de alta presión y temperatura) de 12 mm, fondo de 6 mm, ensamblados con cola de milano para garantizar la estructura del cuerpo, y las gavetas con corredera embalinadas de extensión total.</p> <p>Mide: 0.40 m. de frente, 0.54 m de fondo y 0.72 m. de altura.</p>
9	Pieza	1	<p>Adquisición y armado de escritorio ejecutivo:</p> <p>Un escritorio ejecutivo con cubierta tipo arco con 1 cajonera alta izquierda de medidas generales 1800 x 900 x 750mm, la cubierta deberá tener una curva externa tipo arco, canto recto estarán en todo el perímetro fabricada con 30mm de espesor, a base de un tablero de fibras de madera unidas por adhesivos urea-formaldehido.</p> <p>Las fibras de madera son obtenidas mediante un proceso</p>

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

		<p>termo-mecánico y unidas con adhesivo que polimeriza mediante altas presiones y temperaturas. Es un tablero de fibras de densidad media, de baja emisión de formaldehído. Está compuesto por capas exteriores de densidad superior a 900 kg/m³ y una capa interior de menor densidad y máxima uniformidad.</p> <p>El terminado y proceso serán los siguientes: aplicación de pre – tinta, aplicación lavado de pre –tinta, aplicación tinta mancha de aplicación de luces, triple aplicación de fondo o sellado de poliéster curado UV, pulido y limpieza, aplicación de laca en cortina (130 gr./ m2), Secado final en horno (entre 60° y 70° c.). En la tráscara deberá de contar con acabado chapa de madera o laminado tipo will back.</p> <p>Los costados deberán estar fabricados en tablero aglomerado de 30mm de espesor y contará con regatones niveladores.</p> <p>La cajonera con medidas de 390 x 570 x 720mm, con dos gavetas papeleras y una de archivo. Las gavetas tendrán una medida interna de 310mm de ancho x 485mm de fondo, fabricadas con costados de 16 mm de espesor cada uno y un respaldo en aglomerado de 16 mm.</p> <p>Un fondo de escritorio (cubre piernas) de piso a cubierta en aglomerado con espesor de 16 mm preparado para recibir sistema de ensamble caja y espiga. Contará con dos armadores superiores para pijear a cubierta y dos armadores inferiores, esto para garantizar la correcta estabilidad del escritorio, el pedestal se ensambla por medio de 2 ángulos fabricados en lámina rolada en frío calibre 12 pintados.</p> <p>El pedestal contará con cerradura de solera de combinación, colocada al frente permitiendo cerrar las gavetas al mismo tiempo. Contarán con correderas embaladas de precisión de ¾ de extensión para gaveta papelera y extensión total para gaveta de archivo, deberán de ser de acero endurecido grado 200, de carrera ultra suave silenciosas y deberá de evitar rebote, con sistema de captura.</p> <p>Las correderas no deberán de estar soldadas al cuerpo de las gavetas, deberán de estar fijas a través de cremallera para su fácil remplazo. Frentes de gavetas en aglomerado de 16 mm de espesor.</p> <p>Todo el escritorio terminado en chapa de madera.</p>
--	--	---

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

			Mide: 1.80 m. de frente, 0.90 m. de fondo y 0.75 m. de altura.
10	pieza	1	<p>Adquisición y armado de gabinete clóset y gavetas:</p> <p>Gabinete con clóset de 900 x 600 x 1800 mm, en dos secciones: la superior con dos espacios uno con 2 entrepaños de 19 mm de espesor y el otro con espacio para colgar sacos, fabricado con cubierta superior en MDF de 30 mm de espesor, con el canto frontal igual al de las cubiertas. El divisor de 19 mm de espesor para generar los dos espacios.</p> <p>Los costados deberán estar fabricados en tablero aglomerado de 19 mm de espesor.</p> <p>Las puertas de aglomerado de 16 mm de espesor, contará con jaladera metálica, y las puertas se colocarán con dos bisagras de brazo.</p> <p>La sección inferior constará de 2 cajones archiveros horizontales tamaño oficio, con sistema de archivo suspendido, y cerradura de cierre general.</p> <p>Cubierta superior fabricada en MDF de 30 mm de espesor, con el canto frontal igual al de las cubiertas y costados fabricados en tablero aglomerado de 30 mm de espesor.</p> <p>Cerradura frontal con solera de combinación, permitiendo cerrar ambas gavetas al mismo tiempo.</p> <p>Las gavetas archivadoras con dimensiones interiores de gaveta de 385 mm de fondo x 800 mm de ancho y una altura de 235 mm y desplazamiento de gaveta de 380 mm.</p> <p>Los frentes en tablero aglomerado de 19 mm de espesor, y acabado en chapa de madera. Correderas embaladas de precisión de extensión total, deberán de ser de acero endurecido grado 200, de carrera ultra suave silenciosas y deberán de evitar rebote, con sistema de captura.</p> <p>Mide: 0.90 m. de frente, 0.60 m. de fondo y 1.80 m. altura.</p>

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

11	pieza	1	<p>Adquisición de librero abierto tres entrepaños:</p> <p>Librero abierto de 0.90 m. x 0.30 m. x 1.80 m., con 3 entrepaños de 19 mm de espesor intercambiables y ajustables en altura, fabricado con cubierta superior e inferior en aglomerado de 30 mm de espesor, y forrados en chapa de madera. Los costados deberán estar fabricados en tablero aglomerado de 19 mm de espesor en chapa de madera, y el acabado en barniz UV (secado a través de rayos ultra violeta).</p> <p>En su base contará con cuatro regatones niveladores.</p>
12	pieza	1	<p>Adquisición y armado de mesa de juntas circular:</p> <p>Suministro y colocación de mesa de juntas circular, compuesta por:</p> <p>1 pieza cubierta circular. Fabricada en tablero de fibra de densidad media (MDF), con espesor de 28 mm, forrada de chapa por ambas caras, acabado en barniz UV (secado a través de rayos ultra violeta), y canto perimetral tipo cascada o boleado.</p> <p>Mide: 1.22 m. de diámetro</p> <p>1 pieza base cilindro (madera). Cilindro de cartón de 10 mm de espesor, forrado de chapa de madera natural con acabado en barniz UV (secado a través de rayos ultra violeta), 2 tapas para el cilindro fabricadas con fibra de densidad media (MDF) de 28 mm, pegadas al cilindro, 1 soporte de cubierta fabricado con triplay de 19 mm con terminado en laca negra, la base cuenta con 4 regatones de 1", con tuerca de 1/4" soportados por 4 insertos metálicos de 1/4" x 3/4".</p> <p>Altura de 0.713 m. (sin regatones), y diámetro de 0.527 m.</p>
13	pieza	1	<p>Adquisición y armado de mesa de trabajo lateral (puente):</p> <p>1 pieza mesa lateral. Compuesta por una cubierta y un respaldo en aglomerado de 30 mm, forrados de chapa de madera. El acabado en chapa de madera para la cubierta es solo en una cara, mientras para el respaldo es en ambas caras en barniz UV (secado a través de rayos ultra violeta).</p>

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

			<p>En su base contará con cuatro regatones niveladores.</p> <p>Mide: 1.05 m. de frente, 0.60 m. de fondo y 0.75 m. de altura.</p>
14	Pieza	1	<p>Adquisición de mesa baja:</p> <p>Mesa baja fabricada en tablero de fibra de densidad media (MDF) de 30 mm, forrada en chapa por ambas caras, y acabado en barniz UV (secado a través de rayos ultra violeta). Medidas 0.60 m. x 0.60 m. x 0.45 m.</p>
15	Pieza	4	<p>Adquisición de silla de respaldo medio con ruedas:</p> <p>Silla ejecutiva respaldo medio con dimensiones generales de 0.60 x 0.71 x 0.89/0.96 m.</p> <p>Estructura en madera moldeada a base de contrachapeados por alta frecuencia de una sola pieza, mecanismo de rodilla, cilindro de gas de importación que permite el ajuste de altura, acojinamiento fabricado en poliuretano de 30 kg/m³ en espesor de 5 cm para respaldo y asiento, los cuales son diseñados para conformar los perfiles y las formas que determinan las características ergonómicas, base giratoria de nylon color negro de 5 brazos en 26”, descansabrazos de altura ajustable de polipropileno en forma de “T”.</p> <p>Tapizada en tela 100% poliéster, con backing de resina vinil acrílica, con tratamiento auto extingüible, y repelencia al agua.</p>
16	Pieza	1	<p>Adquisición de sofá de dos plazas tapizado en tela negra:</p> <p>Sillón confortable de dos plazas con brazos, fabricado a base de madera de pino y triplay de pino, unidos con adhesivo 850 y grapas cementadas de 37 mm, la madera es canteada cepillada y calibrada a 3/4”, el acojinamiento es de poliuretano multicelular antialérgico y cuenta con 10,000 celdillas intercomunicadas entre sí, logrando un adecuado flujo de aire que permiten la recuperación del material, el poliuretano en asiento es de 135 mm de espesor de 35 kg de densidad, respaldo de 70 mm de espesor de 24 kg de densidad, la amortiguación a base de resorte metálico calibre 9 en asiento, de calibre 11 en el respaldo, estabilizador para trabajo uniforme de los resortes, y 4 patas de aluminio fundido.</p>

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

			<p>Tapizado en tela.</p> <p>Mide: 1.47 m. de frente, 0.84 m. de fondo y 0.79 m. altura.</p>
17	Pieza	2	<p>Adquisición y armado de módulo secretarial:</p> <p>Módulo enlace en escuadra, de 1,500 x 1,500 mm.</p> <p>Compuesto por una cubierta frontal de 1500 x 600 y una lateral de 900 x 600 mm, de 28 mm de espesor. Estas cubiertas podrán configurar un módulo derecho o izquierdo sin distinción.</p> <p>Las dimensiones mínimas de los postes: 230 x 45 x 650 mm. Cada poste deberá rematar en un patín de soporte: la distribución y acomodo de los soportes, los patines podrán ser cortos, largos o combinados: los cortos de 355 x 60 x 60 mm y los largos de 550 x 60 x 60 mm.</p> <p>Faldón cubre piernas en calibre 24, con una altura de 340 mm, cada módulo contará con un archivero tipo Arturito fijo de 2 gavetas de 390 x 560 x 720 mm</p> <p>Las gavetas (2 papeleras y 1 archivo) con calibre 24, constituidas por un frente, fabricado en aglomerado de 16 mm de espesor y terminado en chapa de madera.</p> <p>Deberá llevar cerradura al frente en la parte superior que bloquee todas las gavetas al mismo tiempo con un juego de 2 llaves incluido, cada gaveta tiene un fondo interno libre de 455 mm, un ancho interno libre de 315 mm, y los costados de todas las gavetas deberán ser de por lo menos 125 mm.</p> <p>Deberá considerarse un biombo flotado de media altura para separar las dos cubiertas de 1,500 mm de largo, con una altura de 450 mm, este fabricado de aglomerado de 19 mm de espesor y tapizado en tela 100% poliéster de 140 hilos por pulgada, con backing de resina vinil acrílica, con tratamiento auto extingible, y repelencia al agua. El biombo soportado por herrajes metálicos a las cubiertas de trabajo.</p>
18	Pieza	4	<p>Adquisición de archivero lateral de cuatro gavetas:</p> <p>Archivero de 4 gavetas cuerpo y frente metálico de 0.90 m de ancho, con chapa de seguridad y mecanismo de apertura de seguridad para evitar el volteo.</p>

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

			<p>Archivero lateral horizontal de 900 x 500 x 1360 mm, gavetas tamaño oficina con sistema de archivo suspendido.</p> <p>El cuerpo deberá de ser de lámina de acero calibre 20 como mínimo, con cuatro refuerzos verticales, 2 traseros de por lo menos 45 mm de ancho por la altura del archivero y 2 delanteros de por lo menos 60 mm de ancho, por la altura del archivero y refuerzos horizontales entre gavetas de 45 mm de ancho x 7 mm de alto.</p> <p>Cerradura frontal con solera de combinación permitiendo cerrar ambas gavetas al mismo tiempo, con sistema de seguridad, el cual no permite abrir más de una gaveta al mismo tiempo.</p> <p>Las gavetas archivadoras con dimensiones interiores de gaveta de 385 x 815 x 245 mm, y desplazamiento de gaveta de 395 mm, los frentes en lámina calibre 20, con jaladera metálica de arco, acabado cromo. Correderas embaladas de precisión de extensión total deberán de ser de acero endurecido grado 200, de carrera ultra suave silenciosas y deberá de evitar rebote, con sistema de captura. Con una capacidad de carga de 200 libras, contará con 4 niveladores de polipropileno de alta resistencia.</p> <p>Todas las piezas son fabricadas con lámina rolada en frío, las cuales son sometidas a un proceso de fosfatizado para evitar la oxidación, posteriormente acabada con pintura en polvo poliéster epóxido, y horneada en color negro.</p>
19	Pieza	36	<p>Adquisición de silla fija apilable sin brazos:</p> <p>Silla de usos múltiples con medidas generales de 0.53 m. de frente x 0.55 m. de fondo y altura total general de la silla de 0.80 m.</p> <p>Con estructura de acero ovalado de 5/8, respaldo y asiento con concha interna de polipropileno de alto impacto.</p> <p>Acojinamiento para el asiento a base de espuma de poliuretano inyectado de 50 kg/m³, de densidad súper firme y libre de clorofluorocarbonos (CFC), con propiedades retardantes de flama y para el respaldo de 30kg/cm³ súper firme.</p> <p>Tapizada en tela 100% poliéster, de 140 hilos por pulgada,</p>

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

			con backing de resina vinil acrílica, con tratamiento auto extingible, y repelencia al agua.
20	Pieza	2	<p>Adquisición de Gabinete Universal:</p> <p>Gabinete universal de 900 x 600 x 180 mm, con 4 entrepaños de 19 mm de espesor, fabricado con cubierta superior e inferior en aglomerado de 30 mm, de espesor con el canto frontal igual al de las cubiertas.</p> <p>Los costados deberán estar fabricados en tablero aglomerado de 19 mm de espesor y acabado en laminado plástico en color negro.</p> <p>Las puertas de aglomerado de 16 mm de espesor, cuentan con jaladera metálica colocadas en forma horizontal y centradas las puertas se colocarán con dos bisagras de brazo. Puertas totalmente terminadas en chapa de madera.</p> <p>Mide: 0.90 m. de frente, 0.60 m. de fondo y 1.80 m. altura.</p>
21	Pieza	4	<p>Adquisición de archivero de dos gavetas:</p> <p>Archivero vertical oficio de dos gavetas, con sistema de bloqueo que no permite abrir más de una gaveta a la vez.</p> <p>Cuerpo de archivero integrado por una tapa fabricada en calibre 20, dos costados, un respaldo, una base de 7.5 cm. y un manguete fabricado en lámina calibre 24, todo estructurado con cuatro refuerzos verticales (dos delanteros y dos traseros) a los cuales se les fijan las correderas.</p> <p>Cada cajón cuenta con un par de correderas embalinadas de proyección total pre lubricadas para facilitar su deslizamiento, y amortiguador para evitar rebote. Cada cajón con una jaladera embutida en polipropileno.</p> <p>Las gavetas están integradas por un frente, contra frente, cuerpo de gaveta, testero, porta etiqueta y un compresor ajustable en lámina calibre 24, y riel o varilla de archivo suspendido en lámina calibre 14. Las gavetas tienen una profundidad de 59.5 cm. x frente 39 cm. y una altura de 29 cm., cerradura superior integrada al cuerpo de archivero que permite cerrar todas las gavetas al mismo tiempo.</p> <p>En su parte frontal cuenta con dos refuerzos horizontales con una sección en "c" de 43 cm. de frente x 5 cm. de fondo x 2</p>

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

			<p>cm. de altura, fabricados en lámina rolada en frío calibre 20, ubicados entre gaveta y gaveta.</p> <p>Toda la estructura es unida mediante soldadura eléctrica de fusión térmica que no deja escoria.</p> <p>Todas las piezas metálicas son fosfatizadas y acabadas con pintura en polvo poliéster epóxico, horneada acabado gofrado (texturizado) ya que es más resistente a ralladuras y al desgaste.</p> <p>Color negro.</p> <p>Medidas: frente: 47 cm. fondo: 65 cm. y altura: 70 cm.</p>
22	Pieza	24	<p>Adquisición de sillón ejecutivo en tela para mesa de juntas:</p> <p>Sillón ejecutivo, cuerpos separados: asiento y respaldo.</p> <p>Asiento, formado de triplay moldeado a alta presión, secado a base de calor por radiofrecuencia, con diseño ergonómico de 12mm. de espesor. Cuenta con 10 tuercas inserto roscadas para sujetar mecanismo: 6 para brazos y 4 para respaldo: En la parte baja del asiento contará con tapa plástica, con preparaciones para ensamble de concha plástica con sistema macho-hembra, y con placas de acero rolado en frío calibre 14. El acojinamiento del asiento lo hace el poliuretano inyectado de 5 cm. de espesor con una densidad de 55kg/m3 con diseño ergonómico.</p> <p>El respaldo a base de malla con estructura plástica en forma de marco en que se sujetará al asiento por medio de dos brazos, permitiendo que el respaldo se adapte a la forma de la espalda para un mayor confort. Mecanismo en acero de alta resistencia rolado en frío, calibre 12, negro, con acabado en pintura epóxica horneada para evitar la corrosión, reclinable. Pistón: con suspensión a base de gas inerte. Rodaja: yoyo fabricado a base de nylon, con vástago de acero de 25 mm. de altura con sistema unión a base de presión y diámetro de 50 mm. Cuenta con 33 refuerzos en toda su estructura. Brazos en forma de “L”, de altura ajustable con PAD en polipropileno color negro.</p> <p>Asiento tapizado en tela 100% poliéster.</p> <p>Mide: 0.61 m. de frente, 0.70 m. de fondo y de 0.95 m. a 1.03</p>

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

			m. de altura.
23	Pieza	6	<p>Adquisición de mesa cafetera:</p> <p>Mesa cafetera con gabinete bajo móvil, de dos puertas de 750 x 500 x 900 mm, con 1 entrepaño de 19 mm de espesor, cubierta superior de 28 mm de espesor y costados de 19 mm de espesor, puertas de 16 mm de espesor y respaldo de 16 mm, todo fabricado a base de un tablero de partículas unidas entre sí mediante un adhesivo en base a resina ureica, con una superficie lisa y homogénea, estas serán aglomeradas de madera.</p> <p>El acabado de los costados será en laminado plástico, frente y cubierta en chapa de madera.</p> <p>Contará con 4 rodajas de polipropileno.</p>
24	Pieza	2	<p>Adquisición y armado de mesa para catálogo electrónico:</p> <p>Mesa para catálogo electrónico. Estructura metálica, cubierta fabricada en aglomerado de 28 mm, compuesta de partículas de madera, aglutinada con resinas de urea formaldehido en capas simétricas, las cuales son gruesas al centro y más finas hacia la superficie del tablero, ofreciendo una alta resistencia mecánica y estructural, completamente lisas, lo que lo hace ideal para ser recubierto con laminado plástico.</p>
25	Pieza	10	<p>Adquisición de Mesa plegable:</p> <p>Mesa móvil plegable de 1.50 x 0.60 x 0.75 m, cada mesa fabricada con una cubierta a base de un tablero de partículas unidas entre sí, mediante un adhesivo en base a resina ureica, con un acabado en laminado plástico, cuenta con perforaciones pasa cables de forma oval con un área mínima de 90 x 50 mm con tapas plásticas.</p> <p>La base metálica tubular, cuenta en la parte superior con 2 patines de sujeción a la cubierta de 350 mm de largo x 65 mm de ancho semi circular con concha de polipropileno en la cual se aloja el mecanismo de abatimiento, el cual se realiza a través de cualquiera de las 2 palancas que se ubican por debajo de la cubierta en ambos extremos, los patines de sujeción a la cubierta están unidos con tubo de acero de 1 ½</p>

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

			<p>“ de diámetro, al centro y en sus extremos fijos a la cubierta por medio de dos largueros en tubular rectangular de 30 x 20 mm en calibre 16.</p> <p>Las patas y/o estructura principal de la mesa se realiza a través de dos tubos semiovalados cónicos en calibre 16, en sección de 60 mm x 31 mm con reducción a un diámetro de 1” pulgada; uno de ellos es recto y el otro en forma de “L” ambos unidos por medio de cordones de soldadura formando una “Y” invertida. En cada una de sus cuatro patas contará con rodajas de 65 mm de hule flexible en dos tonos visibles, con freno cada una de ellas. En las patas rectas se alojara el respaldo cubre piernas elaborado en lámina rolada en frío calibre 22, de 30 cm de alto por el ancho entre soportes, el respaldo es atornillado.</p> <p>Debajo de cubierta, contará con una charola portalibros de 26 cm de ancho por 110 cm de largo en lámina rolada en frío, calibre 20 y refuerzo central, soportada por ménsulas en calibre 16. El faldón y la charola portalibros contará con perforaciones decorativas.</p>
26	Pieza	1	<p>Adquisición y armado de Mesa de juntas Modular configurable para 18 personas (Cubierta en Chapa):</p> <p>Mesa de juntas móvil plegable compuestas por 9 mesas de 1.50 x 0.60 x 0.75 m, cada mesa fabricada con una cubierta a base de un tablero de partículas unidas entre sí mediante un adhesivo en base a resina ureica, con un acabado en chapa de madera.</p> <p>La base metálica tubular, cuenta en la parte superior con 2 patines de sujeción a la cubierta de 350 mm de largo x 65 mm de ancho, semi circular con concha de polipropileno en la que se aloja el mecanismo de abatimiento, y con el cual se realiza a través de cualquiera de las 2 palancas que se ubican por debajo de la cubierta en ambos extremos. Los patines de sujeción a la cubierta están unidos con tubo de acero de 1 ½” de diámetro al centro, y en sus extremos fijos a la cubierta por medio de dos largueros en tubular rectangular de 30 x 20 mm, en calibre 16.</p> <p>Las patas y/o estructura principal de la mesa se realiza a través de dos tubos semiovalados cónicos en calibre 16, en sección de 60 mm x 31 mm, con reducción a un diámetro de 1” pulgada: uno de ellos es recto y el otro en forma de “L”, ambos unidos por medio de cordones de soldadura formando</p>

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

			<p>una “Y” invertida. En cada una de sus cuatro patas contará con rodajas de 65 mm de hule flexible en dos tonos visibles, con freno cada una de ellas. En las patas rectas se alojará el respaldo cubre piernas, elaborado en lámina rolada en frío calibre 22, de 30 cm de alto por el ancho entre soportes, el respaldo es atornillado.</p> <p>Debajo de cubierta, contará con una charola portalibros de 26 cm de ancho por 110 cm de largo, en lámina rolada en frío, calibre 20 y refuerzo central, soportada por ménsulas en calibre 16.</p> <p>El faldón y la charola portalibros contará con perforaciones decorativas.</p>
27	Pieza	2	<p>Adquisición y armado de Mesa de juntas Modular configurable para 12 personas (Cubierta en Chapa):</p> <p>Mesa de juntas móvil plegable compuesta por 6 mesas de 1.50 x 0.60 x 0.75 m.</p> <p>Cada mesa fabricada con una cubierta a base de un tablero de partículas unidas entre sí, mediante un adhesivo a base a resina ureica, con un acabado en chapa de madera.</p> <p>La base metálica tubular cuenta en la parte superior con 2 patines de sujeción a la cubierta de 350 mm de largo x 65 mm de ancho semi circular, con concha de polipropileno, en el que se aloja el mecanismo de abatimiento, con el cual se realiza a través de cualquiera de las 2 palancas que se ubican por debajo de la cubierta en ambos extremos. Los patines de sujeción a la cubierta están unidos con tubo de acero de 1 ½ “ de diámetro al centro, y sus extremos están fijos a la cubierta por medio de dos largueros, en tubular rectangular de 30 x 20 mm y en calibre 16.</p> <p>Las patas y/o estructura principal de la mesa se realiza a través de dos tubos semiovaes cónicos en calibre 16, en sección de 60 mm x 31 mm, con reducción a un diámetro de 1” pulgada: uno de ellos es recto y el otro en forma de “L”, ambos unidos por medio de cordones de soldadura formando una “Y” invertida. En cada una de sus cuatro patas contará con rodajas de 65 mm de hule flexible en dos tonos visibles, con freno cada una de ellas. En las patas rectas se alojará el respaldo cubre piernas elaborado en lámina rolada en frío calibre 22, de 30 cm de alto, por el ancho entre soportes, y el respaldo es atornillado.</p>

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

			<p>Debajo de la cubierta, contará con una charola portalibros de 26 cm de ancho por 110 cm de largo en lámina rolada en frío, calibre 20 y refuerzo central, soportada por ménsulas en calibre 16.</p> <p>El faldón y la charola portalibros contará con perforaciones decorativas.</p>
28	Pieza	14	<p>Adquisición de Sillón ejecutivo respaldo en malla y asiento en tela con cabecera:</p> <p>Sillón ejecutivo de dirección con cabecera, medida generales de frente: 670 mm x fondo 640 mm y altura 1,220/1,290 mm.</p> <p>Asiento en tela color negro y respaldo con malla en color negro.</p> <p>Asiento multi bloqueo con altura ajustable y descansa brazos telescópicos y ajustables a lo ancho.</p> <p>Mecanismo de rodilla, con medidas de asiento internas de 520 mm de frente x 510 mm de fondo, con estructura interna en asiento en multiplay de madera domada moldeada y contrachapeada en capas de 12 mm, de espesor total, con 4 insertos metálicos cónicos roscados para fijar plato metálico de mecanismo.</p> <p>Acojinamiento para el asiento a base de espuma de poliuretano inyectado de 50 kg/m3 de densidad, súper firme de 60 mm de espesor y libre de CFC.</p> <p>Descansa brazos con PAD de poliuretano suave, estos se deberán fijar a la silla con perilla de esparrago metálico, deberán ser telescópicos en altura y ancho.</p> <p>Base de nylon reforzada con nervaduras de refuerzo, giratoria de 5 brazos de 26" de diámetro con ruedas gemelas tipo yoyo, con anillo metálico para recibir pistón, en cual deberá ser neumático de alta presión, con capacidad mínima de 50,000 ciclos y carrera máxima de 7 cm.</p> <p>Respaldo constituido por un marco estructural de plástico de alta resistencia, con malla de alta resistencia incrustada al marco. El respaldo se podrá ajustar en 5 posiciones de reclinamiento a través de palanca, deberá incluir soporte</p>

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

			<p>lumbar de respaldo con altura y profundidad con un cojín de poliuretano tapizado en tela tipo malla ajustable a través de perilla. En la parte alta del respaldo contará con cabecera ajustable en altura y reclinamiento, acojinada y tapizada en el mismo material del asiento.</p> <p>Mecanismo tipo rodilla que permite que el asiento y el respaldo sean reclinables con perilla para ajustar la tensión del reclinamiento.</p> <p>Asiento tapizado en tela 100% poliéster.</p>
--	--	--	---

Nota: La convocante seleccionará con el proveedor adjudicado los acabados para cada uno de los bienes.

Condiciones técnicas:

- a) En todas las subpartidas se otorga una tolerancia de +-10% en las medidas.
- b) En todas las subpartidas se aceptan propuestas equivalentes o superiores.

Documentos técnicos:

Los licitantes deberán integrar a su propuesta técnica los siguientes documentos:

1. Escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste que los bienes se entregarán en el Almacén del INEE, ubicado en Camino a Minas número 501, Col. Lomas de Becerra, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01280, bodega No. 3 del INEE, Ciudad de México, previa cita, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, y que tomará en cuenta para su oferta el armado y colocación en el lugar donde y cuando le indique el administrador del contrato (en las subpartidas que aplique). **(Documento 1)**
2. Escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste que los gastos de transporte, maniobras de carga en el lugar de origen, descarga y estiba en el lugar de destino de los bienes, serán sin costo adicional para el INEE. **(Documento 2)**
3. Escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal, mediante el cual se comprometa a entregar los bienes de acuerdo a su propuesta técnica. **(Documento 3)**
4. El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir la verdad en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal, mediante el cual se compromete a otorgar las garantías de calidad y contra defectos de fábrica o vicios ocultos: en partes metálicas 5 años; en telas y tapicerías 3 años; en muebles de madera y laminado plástico 5 años; y, en sillería 3 años. **(Documento 4)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

5. El licitante deberá presentar copia simple a su nombre del certificado otorgado por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera , o bien, escrito bajo protesta de decir verdad de que el proveedor original de la madera cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques, y en el cual indique además el número de registro ante la SEMARNAT, el número de metros cúbicos que le fueron entregados por su proveedor, la descripción y la fecha de venta, así como el destino final para el cual fue adquirida la madera o el producto forestal maderable. **(Documento 5)**

La no presentación de los documentos solicitados en los numerales que anteceden, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

Aplicación de la garantía de calidad contra defectos de fábrica o vicios ocultos

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INEE, podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben defectos de fábrica o vicios ocultos dentro del período de garantía (señalados en el documento 4): En estos casos, el proveedor deberá hacer la sustitución o cambio físico en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de notificación.

Embalaje

El licitante deberá considerar el embalaje adecuado para el transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad de los bienes.

Plazo de entrega de los bienes

El plazo máximo de entrega de los bienes, será el 31 de agosto de 2018 y no se otorgarán prórrogas.

El proveedor podrá hacer entregas parciales de los bienes, siempre que estas se realicen antes del plazo máximo de entrega.

Administrador del pedido

El Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas designa como administrador del pedido correspondiente al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del INEE.

Lugar de entrega de los bienes

Se entregarán los bienes en el almacén del INEE, ubicado en camino a Minas número 501, Col. Lomas de Becerra, Delegación Álvaro Obregón, bodega No. 3, C.P. 01280, Ciudad de México, previa cita, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, y posteriormente su armado y colocación en donde se indique (en las subpartidas que aplique).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

Vigencia del pedido

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 28 de diciembre de 2018.

Forma de pago

El pago se efectuará en una sola exhibición (aun cuando el licitante realice entregas parciales) dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de:

- Que se reciba el comprobante fiscal (factura) debidamente requisitado, y
- Siempre y cuando se hayan recibido previamente todos los bienes y a entera satisfacción por parte del administrador del pedido.

El pago se efectuará por alguno de los siguientes medios:

- a) Cheque librado en términos de las disposiciones legales aplicables, que será entregado en el Departamento de Tesorería del INEE al proveedor; o
- b) Transferencia a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), que realizará la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para que se efectúe la transferencia correspondiente a la cuenta bancaria que el proveedor notifique al INEE por conducto de la DGAF, mediante el formato de alta de cuentas bancarias de proveedores.

Garantía de cumplimiento del pedido

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera el proveedor, éste deberá gestionar ante institución legalmente facultada para ello, una póliza de fianza o un cheque certificado a favor del INEE, por el equivalente al 10% del monto total del pedido, antes de impuestos al valor agregado (IVA), misma que deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del pedido correspondiente.

Para el presente procedimiento la garantía de cumplimiento será divisible esto de conformidad con lo que establecen los artículos 31 fracción I, inciso j) y 64 fracción X de las Normas.

Penas convencionales

El proveedor pagará al INEE penas convencionales por cada día de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada de entrega, las cuales serán equivalentes al 2% (dos por ciento) diario del valor de los bienes no entregados oportunamente.

La aplicación de las penas convencionales no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.

Dichas penas las cubrirá el proveedor a opción del INEE, mediante cheque certificado a su favor o mediante la aplicación y descuento de los pagos que le correspondieran al proveedor.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

No procederá pago alguno por parte del INEE cuando existieren penas pendientes de cubrir por parte del proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante o Apoderado Legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

ANEXO III. Formato de escrito para formular preguntas

(Papel membretado de la empresa licitante)

México, D. F. _____ de _____ de 2017

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E47-2018

Nombre de la empresa:

Instrucciones de llenado:

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la convocatoria de Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los servicios		
4	2 Aspectos económicos		
5			
6			
7			
...			
...			
N			

Instructivo:

En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado.

Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.

En el campo Punto de la convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.

En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la convocatoria con referencia a las preguntas.

En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.

El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

**ANEXO IV. Formato de escrito de interés en participar en los eventos de
junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones**

(Papel membretado de la empresa licitante)

México, D. F. _____ de _____ de 2017.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.

Presente.

De conformidad con lo previsto por el artículo 31 fracción VI inciso a) de las Normas, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada (nombre de la empresa) y es mi interés participar en los eventos de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E47-2018, convocada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación relativa a la **“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”**

Atentamente,

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

ANEXO V. Formato de existencia jurídica del licitante

(Papel membretado de la empresa licitante)

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: _____ *(persona física o moral)*.

No. de la Invitación: IA-006A2O001-E47-2018

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio.- Calle y Número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas. -
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s) _____
Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

ANEXO VI. Declaración de integridad

(Papel membretado de la empresa licitante)

México, D. F. _____ de _____ de 2017.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.

Presente.

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E47-2018 relativa a **“Adquisición de Mobiliario para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”**, me permito manifestar “Bajo protesta de decir verdad” que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INEE, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

**ANEXO VII. Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en
alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso
e), 73 y 89 de las Normas.**

(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a. _____ de _____ de 2018.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

El que suscribe **declara bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los
supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

**ANEXO VIII. Formato de estratificación de micro, pequeña
y mediana empresa (MIPYMES)**

(Papel membretado de la empresa licitante)

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi
representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes
mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que
considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el
Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas,
publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope
Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa
_____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que
la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo
8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley
Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo
dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los
procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las
dependencias y entidades de la administración pública federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
México

Unidad de Administración
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

ANEXO IX. MODELO DE PEDIDO

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN <small>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación México</small> AV. BARRANCA DEL MUERTO No. 341 COL. SAN JOSE INSURGENTES C.P. 03300, DEL BENTO JUAREZ MEXICO, D.F. R.F.C. INE020807FG6		NOMBRE COMERCIO Y ACREDITACIÓN DEL PROVEEDOR <div style="border: 1px solid black; height: 40px;"></div>		INDICAR CON UNA "X" LA ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA Estratificación																																								
NO. DE PEDIDO: P - AÑO: 2015 FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA		LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DEL INEE		PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO:																																								
FECHA DE FORMALIZACIÓN: VIGENCIA: DIA MES AÑO		COTIZACIÓN No (O REP): FECHA:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Tamaño</th> <th>Sector</th> <th>Rango de número de trabajadores</th> <th>Rango de monto de ventas anuales (m dp)</th> <th>Tope máximo combinado</th> <th>marque con una x</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Micro</td> <td>Todas</td> <td>Hasta 10</td> <td>Hasta \$4</td> <td>4.6</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Pequeña</td> <td>Comercio</td> <td>Desde 11 hasta 30</td> <td>Desde \$4.01 hasta \$100</td> <td>93</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Industria y Servicios</td> <td>Desde 11 hasta 50</td> <td></td> <td>95</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Mediana</td> <td>Comercio</td> <td>Desde 31 hasta 100</td> <td></td> <td>235</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Servicios</td> <td>Desde 51 hasta 100</td> <td>Desde \$100.01 hasta \$250</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Industria</td> <td>Desde 51 hasta 250</td> <td></td> <td>250</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small; text-align: center;">*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90% NOTA: APLICA SOLO PARA MIPYMES (NO INCLUYE PEB, SONA & FIBICAR)</p>		Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (m dp)	Tope máximo combinado	marque con una x	Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6		Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93		Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50		95		Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		235		Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250			Industria	Desde 51 hasta 250		250	
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (m dp)			Tope máximo combinado	marque con una x																																					
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6																																								
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93																																								
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50		95																																								
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		235																																								
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250																																									
	Industria	Desde 51 hasta 250		250																																								
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:		PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:																																										
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (M.N.)	PRECIO TOTAL (M.N.)																																							
CANTIDAD CON LETRA:				SUBTOTAL \$	-																																							
				IVA 16% \$	-																																							
				TOTAL \$	-																																							
A FIRMA RESPONSABLE DE LA COMPRA (NOMBRE, CARGO Y FIRMA)		ADMINISTRADOR DEL PEDIDO		AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA (NOMBRE, CARGO Y FIRMA)																																								
*LAS CONDICIONES Y CLÁUSULAS A QUE SE SUELA EL PRESENTE PEDIDO SE ESTABLECEN EN EL REVERSO																																												

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INEE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. BAJA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: ESTE DOCUMENTO NO ESTÁ COMPARTIDO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 73 DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INEE Y EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____
TELÉFONO No: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
FECHA DE FORMALIZACIÓN: _____

DA MES AÑO

AUTORIZACIÓN DEL GASTO: _____ NO OFICIO _____ FECHA: _____

DA MES AÑO

PELIDO QUE CEBERRAN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LO SUCEVO "EL INEE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL, EN LO SUCEVO "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. EL INEE

1.1. Que es un Organismo Público Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios creado mediante Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del año 2013.

1.2. Que el LIC. SERGIO FERRAZ PEREZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente pedido de conformidad con el Art. 80 fracción XI de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE.

1.3. Que este pedido se ajustó en términos de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE, mediante el procedimiento indicado en su anverso.

1.4. Que sus datos de identificación son los que se señalan en el presente documento.

II. EL PROVEEDOR

II.1. Que tiene capacidad para suscribir este pedido.

II.2. Que tiene como actividad objeto social la prestación de los servicios venta de los bienes señalados en el presente documento y

II.3. Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio y datos de identificación los expresados en el anverso del mismo.

AMBAS PARTES MANIFIESTA:

III. Que el presente pedido se integra con las manifestaciones de cada una de las partes, que también en declaraciones, como en cualquier parte del mismo se señalan. En este acto reconocen y aceptan las mismas con sus firmas, como un documento integral.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente contrato, consiste en la prestación de los servicios/adquisición de los bienes cuyas características y descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente pedido se detalla en el anverso del presente instrumento y en el Anexo Técnico.

Amabas partes están de acuerdo, en que por parte de "EL INEE" el área usuaria, responsable y administradora del presente contrato y responsable de su cumplimiento será la Dirección de área indicada en el anverso, a través de su titular, no obstante se podrá señalar a otra área o persona diferente para estos efectos en el Anexo Técnico.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios materia de este instrumento a entera satisfacción de "EL INEE", en el lugar, fecha, términos y condiciones señalados en el anverso de este documento, en sus anexos, en los documentos y actos del procedimiento de contratación correspondiente.

TERCERA.- "EL INEE" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de los bienes y/o servicios materia de este instrumento, el importe total fijo señalado en el anverso de este pedido, que incluye el impuesto al valor agregado y será pagado en moneda nacional, y con las características particulares que se señalan, al no hacer referencia a pagos parciales, sean progresivos o anticipos (no podrán exceder del 50% del monto total del pedido), se entenderá que se pagará en una sola exhibición a la entrega total de los bienes/prestación de los servicios pactados.

Salvo que en anverso se señale mecanismo de ajuste al precio, éste será siempre fijo y no variará durante la vigencia de este pedido.

CUARTA.- El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de que se reciba la factura o recibo de honorarios (en su caso) debidamente requeridos.

En el supuesto de recibir un pago hecho en exceso, "EL PROVEEDOR" deberá de integrar esta cantidad, más los intereses correspondientes que se calcularán por sí o por esas cantidades y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta que se entregue a "EL INEE".

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y se obliga a su reposición cuando no cumplan con las especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento, en sus anexos, en los documentos y/o actos del procedimiento de contratación ni aludida de la dicho contrato.

En el anverso se señalará la forma y mecanismo mediante el cual "EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento del contrato, a favor de "EL INEE", de conformidad con el Artículo 71 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE y gestionada ante institución legalmente facultada para su expedición, y será del 10% del monto total del pedido, antes de IVA. También se señalará los casos en que se exente de este requisito.

Amabas partes están de acuerdo en que una vez "EL PROVEEDOR" de cumplimiento a las obligaciones contratadas en términos del presente pedido, incluido su anexo, técnico a esta satisfacción de área administradora del presente pedido, de conformidad con el artículo 64 fracción XIV de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE, entenderá la declaración de cumplimiento de obligaciones contractuales para que inicie el trámite de cancelación de garantía de cumplimiento de contrato.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes entregables (en caso de existir, tratándose de prestación de los servicios) en las fechas señaladas en el anverso del presente instrumento. En el caso de servicios, estos se llevarán a cabo durante la vigencia del presente documento.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por los defectos de fabricación, vicios o cualquier otro daño que los bienes contratados presenten. En el caso de bienes, "EL PROVEEDOR" se obliga a reportarlos en caso de que los mismos sean devueltos por fallas de calidad o no cumplimiento de las especificaciones originalmente acordadas. La sustitución de los bienes no implicará costo adicional alguno.

Salvo señalamiento expreso en el anverso del presente pedido, es voluntad de ambas partes no obligar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del presente pedido.

SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar por cualquier medio, la información que con motivo de la prestación de los servicios de la adquisición de bienes se sea proporcionada por "EL INEE" o sea generada por el día de obligación permanecerá vigente desde el día que concluya el vínculo contractual.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir en forma parcial o total, a favor de cualquier persona, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato. Lo anterior, salvo los derechos de cobro, supuesto en el cual deberá de contar con el consentimiento de "EL INEE".

NOVENA.- Las partes convienen en que en caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en la prestación de los bienes y/o servicios estipulados en el presente contrato, pagará a "EL INEE" una pena convencional del 2% (DOS POR CIENTO) aplicado al valor de los bienes y/o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso, que en este caso sin incluir el impuesto al Valor Agregado, la aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso del cumplimiento de la prestación de los bienes y/o servicios, mediante cheque certificado a favor de "EL INEE" o mediante la aplicación y des cuenta de los pagos que le correspondieran a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" acepta que las obras literarias, artísticas, invenciones, o algún otro producto cuya creación y/o modificación que se llegaren a generar y se encuentran reguladas por la normativa aplicable a la propiedad intelectual, serán propiedad de "EL INEE", y éste tendrá el máximo grado de la titularidad de los derechos que en su calidad de contratante le corresponden en términos de la legislación aplicable.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual en el cumplimiento del objeto del presente pedido, se será de exclusiva responsabilidad de "EL PROVEEDOR" en lo general y en lo particular del personal con el que se cumplimenta al objeto del presente contrato, debiendo sacar en paz a "EL INEE" de cualquier imputación de que pudiera ser objeto, cubriendo o que los costos que se generen por alguna molestia al respecto.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL INEE" podrá incrementar este contrato en la cantidad de bienes y/o servicios solicitados mediante modificación del mismo, en términos del artículo 75 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE.

DÉCIMA SEGUNDA.- Cuando "EL PROVEEDOR" no pueda suministrar los bienes o prestar los servicios, en la fecha convenida, por causas fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, y siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega estipulado, de conformidad con el Artículo 75 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que "EL INEE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, atendiendo como procedimiento para la rescisión al que se establece en el artículo 79 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE, procedimiento que es del conocimiento de ambas partes y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare.

Amabas partes están de acuerdo en que podrán dar por terminado el presente pedido en forma anticipada, cuando existan las siguientes condiciones: razones de interés general, causas justificadas que exijan la necesidad de requerir o seguir requiriendo los servicios originalmente contratados, que se acredite que de continuar con la prestación de los servicios se ocasionará un daño o perjuicio a "EL INEE" o se determine la nulidad, a partir de un requerimiento de la Comisión Interna del INEE.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" es el responsable de la contratación del personal con el cual se cumplimenta el presente contrato y de las obligaciones que se derivan de dichas contrataciones, en este sentido, en ningún momento se considerará como intermediario o patrón sustituto a "EL INEE", y en caso de ser requerido "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar las gestiones necesarias para sacar a "EL INEE" en buenos términos y libre de cualquier responsabilidad, a pagar los daños y perjuicios económicos que se pudieran ocasionar, atención a que el servicio prestado es independiente y no subordinado según por las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE, y lo dispuesto por el Título Décimo, Capítulo II, artículos 26 06 a 26 15 del Código Civil Federal vigente.

DÉCIMA CUARTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este contrato, y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, es voluntad de ambas partes, someterse a los procedimientos de conciliación ante el Contralor Interno del INEE, y a falta o extinción de esta instancia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales del Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o cualquier otra causa.

DÉCIMA QUINTA.- La vigencia del presente contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día señalado en el anverso del presente documento. Ambas partes están de acuerdo en que podrán modificar el plazo de vigencia del presente contrato, así como llevar a cabo ampliaciones en los términos y condiciones que establecen las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEE.

DÉCIMA SEXTA.- Enteradas las partes del contenido, alcance y efectos legales de este instrumento, lo firman en la Ciudad de México, el día mes y año que se indica en el anverso de este documento, obligándose a cumplir con todas y cada una de las condiciones y términos establecidos en el mismo y sus anexos.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

ANEXO X. Formato de fianza

A FAVOR DEL **INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN:**

PARA GARANTIZAR POR _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PEDIDO _____ 2017, DE FECHA DE FIRMA ____ DE ____ DE 20____, CUYO OBJETO CONSISTE EN _____, POR UN MONTO TOTAL DE \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA GARANTIZA POR SU FIADO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), CANTIDAD QUE EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y QUEDA ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL PEDIDO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE PEDIDO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA Y EN CASO DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE AQUELLOS SE CORRIJAN O ESTAS SEAN SATISFECHAS. ESTA FIANZA CUBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN O BIEN LA PETICIÓN DE OFERTA, EN LA COTIZACIÓN, EN EL PEDIDO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA CUAL SE HAGA CONSTAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA EL COBRO DE INTERESES POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO Y SUS ANEXOS.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

**ANEXO XI. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes
que participen en los procedimientos de contratación sobre el
contenido nacional de los bienes que ofertan.**

(Papel membretado de la empresa licitante)

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ___(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el ___(7)___ como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas. De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 86 de las Normas; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados y manifestados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

(8)

Instructivo para el llenado

- (1) Señalar la fecha de suscripción del documento.
- (2) Anotar el nombre del Instituto que convoca o invita.
- (3) Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- (4) Indicar el número respectivo.
- (5) Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- (6) Señalar el número de partida que corresponda.
- (7) **Especificar el porcentaje del 65% (sesenta y cinco por ciento) o en su caso indicar que el porcentaje que corresponda a cada bien el contenido nacional es de “0%” (cero por ciento), e indicar el país o países origen del bien o de los bienes. Entregar tabla de contenido nacional por bien de cada subpartida (lote) de la partida única del presente procedimiento.**
- (8) Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

ANEXO XII. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ◆ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ◆ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ◆ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ◆ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ◆ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- ◆ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ◆ Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia; utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ◆ Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**CAPITULO X
Cohecho**

Artículo 222.- Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto relacionado con sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E47-2018

**“Adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento de la
infraestructura del Instituto Nacional para la Evaluación
de la Educación”**

**Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros**

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.